

[Inicio](#) > Jornada sobre el Documento de Tránsito Electrónico y faena de exportación a la UE

ACCIONES INTERINSTITUCIONALES

Jornada sobre el Documento de Tránsito Electrónico y faena de exportación a la UE

La Sociedad Rural de Federal de Entre Ríos fue la anfitriona de la reunión con más de 40 productores y consignatarios de la zona.



Concordia, Entre Ríos, 20 de marzo de 2017 – El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) brindó en la localidad de Federal, en la provincia de Entre Ríos, una jornada informativa sobre la implementación de la autogestión del Documento de Tránsito Electrónico (DT-e), y explicó los alcances de la Resolución Senasa N° 53/2017 que establece cambios en los procedimientos que deben cumplir aquellos proveedores de ganado bovino, bubalino y ciervos para la faena de exportación a la Unión Europea (UE).

El encuentro fue en la sede de la Sociedad Rural de Federal y donde disertó el coordinador de Sanidad Animal del Centro Regional Entre Ríos del Senasa, Cristian Gómez, ante más de 40 productores y consignatarios de esa localidad entrerriana.

Durante la exposición Gómez informó sobre los trámites administrativos para acceder a la autogestión del DT-e que permite a los consignatarios tramitar los de sus clientes, para todas las especies, a través del Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA). La adhesión es gratuita y los consignatarios pueden realizar los movimientos a cualquier hora, sin necesidad de dirigirse a las oficinas del Organismo. Para operar los trámites por internet el consignatario debe tener una clave fiscal y disponer de una caja de ahorro o cuenta corriente (CBU) para efectuar el pago de los aranceles.

En la provincia de Entre Ríos la Guía Policial es electrónica y autogestionada, por lo cual si un productor obtiene la autogestión del DT-e puede hacer todos los trámites desde su domicilio o desde

donde tenga conexión a internet.

Luego, en la segunda parte del encuentro, Gómez explicó los alcances de la Resolución Senasa N° 53/2017 respecto de los campos de exportación, la condición de estos nuevos establecimientos y la derogación de las resoluciones 15 y 391/2003. Asimismo, destacó que los establecimientos de exportación pueden recibir hacienda de cualquier establecimiento, siempre que se declaren las caravanas al ingreso, a partir de lo cual quedan cuarentenadas.

Además, la normativa simplifica y facilita los trámites que deben realizar los productores y brinda mayores garantías de cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por la Unión Europea. Del mismo modo, agiliza los controles y requisitos por parte del Organismo para los proveedores de carne.

El procedimiento comprende a todos los animales identificados que nacen, se crían, se engordan y se envían a faena para el mercado de la Unión Europea (UE). También a los establecimientos registrados en el SIGSA e inscriptos en el Registro Nacional para faena con destino a Europa.

La Resolución contempla, entre otros puntos:

- Mayor disponibilidad de establecimientos aptos para remitir bovinos, bubalinos y ciervos a establecimientos proveedores de bovinos para faena a la UE.
- Se elimina la obligación de elaborar y declarar la Tarjeta de Registro Individual de Tropa (TRI) de animales desde los campos que abastecen a los Establecimientos Proveedores de Faena.
- El productor del campo proveedor de faena para la UE debe realizar la lectura de los animales al arribo del predio de destino, momento en el cual los animales se incorporan al circuito, se simplifica el trámite y la operatividad y se minimiza el error humano.
- Los establecimientos que se encuentran inscriptos en el actual registro de proveedores de faena a la UE no deben volver a registrarse.
- Los nuevos productores que deseen anotarse en el registro deben declarar la totalidad de las caravanas aplicadas sobre los animales del predio y esperar al menos 40 días para enviarlos a faena.
- Se registra por establecimiento agropecuario, por lo cual todos los productores que realicen actividad ganadera en el predio deben efectuar la inscripción por cada especie animal bovina, bubalina y ciervos existentes.

Productores y consignatarios de la zona se mostraron optimistas con el desarrollo de la jornada, dando valor a este tipo de eventos que logran un interesante intercambio entre los concurrentes permitiendo aclarar las dudas surgidas respecto de las normativas vigentes y su cumplimiento. Para el Centro Regional Entre Ríos resulta imprescindible realizar este tipo de encuentros, informando a diferentes actores en pos de continuar fortaleciendo las relaciones interinstitucionales destacando el liderazgo del Senasa en la región.

Lunes, Marzo 20, 2017 - 15:18

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gov.ar/senasa-comunica/noticias/jornada-sobre-el-documento-de-transito-electronico-y-faena-de-exportacion-la-ue>